



Dirijo á V. las adjuntas Reales órdenes que se me han comunicado por la Superioridad para su circulacion á los pueblos de esta provincia, á saber:

1.^a Real decreto de 31 de Marzo de este año sobre los privilegios para la invencion y mejora de máquinas.

2.^a Circular de la Direccion general de Rentas de 23 de Abril último haciendo varias aclaraciones á la instruccion de apremios de 18 de Octubre de 1824.

3.^a Otra de la Direccion general de Propios y Arbitrios del Reino de 7 de Abril anterior fijando varias reglas para el abono de sueldos á los empleados.

4.^a Circular de esta Intendencia mandando que en el preciso término de 5.^o dia presenten las Justicias de los pueblos en la Contaduría de Rentas de esta Provincia los expedientes de los remates de puestos públicos de los años que en ella se citan.

5.^a Otra de la misma mandando que inmediatamente formalicen y remitan los expedientes de los arbitrios adoptados por los pueblos para el armamento y equipo de los Voluntarios Realistas.

Todas las cuales comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 18 de Mayo de 1826.

Pedro Dominguez.

Dirijo á V. las adjuntas Reales órdenes que se me han comunicado por la Superioridad para su circulacion á los pueblos de esta provincia, á saber:

1.^a Real decreto de 31 de Marzo de este año sobre los privilegios para la invencion y mejora de máquinas.

2.^a Circular de la Direccion general de Rentas de 23 de Abril último haciendo varias aclaraciones á la instruccion de apremios de 18 de Octubre de 1824.

3.^a Otra de la Direccion general de Propios y Arbitrios del Reino de 7 de Abril anterior fijando varias reglas para el abono de sueldos á los empleados.

4.^a Circular de esta Intendencia mandando que en el precio término de 7^o día presenten las Justicias de los pueblos en la Contaduría de Rentas de esta Provincia los expedientes de los remates de puestos públicos de los años que en ella se citan.

5.^a Otra de la misma mandando que inmediatamente formalicen y remitan los expedientes de los arbitrios adoptados por los pueblos para el armamento y equipo de los Voluntarios Realistas.

Todas las cuales comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 18 de Mayo de 1826.

Pedro Dominguez.